

Oficio No. 0001707 -SERD

Quito D, M, 07 de septiembre de 2017

Ticket GDOC:

Ing.
Anabel Hermosa
Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura
En su despacho.-

*Asunto: Remite observaciones realizadas al
proyecto de Ordenanza en Comisión de Educación.*


De mi consideración:

Con un cordial saludo, y en atención a las observaciones realizadas en la Comisión Ordinaria de Educación y Cultura del día lunes 4 de septiembre, adjunto a la presente sírvase encontrar las Observaciones al proyecto de Ordenanza que garantiza la oferta educativa extraordinaria en primer debate y la Plataforma de Educación Virtual Inclusiva del Bachillerato Virtual Inclusivo.

Con mis sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Dr. Pedro Fernández de Córdova
SECRETARIO DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado y Revisado por:	C. Salinas	Despacho	2017-09-07	

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE GARANTIZA LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA EN EL

PRIMER DEBATE

	ARTÍCULO	CONCEJAL	OBSERVACIÓN PLANTEADA	SÍ	NO
1.	<p>Art. 11.- De los Sistemas de Apoyo Tecnológico: La oferta educativa extraordinaria, promoverá el empleo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (tics), creando redes de aprendizaje, con clases virtuales por internet, chats, links educativos e informativos, ayudas visuales, telecomunicaciones, video conferencias, entre otros, según corresponda.</p> <p>El ente encargado de la educación municipal, será responsable de desarrollar los mecanismos y dotar del equipamiento necesario, para contar con un sistema tecnológico de alta capacidad,</p>	<p>Concejal Luis Reina</p>	<p>a) Sobre el apoyo tecnológico, debe establecerse la posibilidad de que la plataforma que se va a desarrollar cuente con el apoyo y las experiencias de entes públicos y privados para su implementación.</p> <p>b) Se debe establecer la posibilidad de que exista acceso a becas.</p>	<p>En la actualidad el desarrollo de la plataforma de educación virtual Moodle versión 3.3, cuenta con la experiencia de la Dirección Metropolitana de Inclusión y de FATLA (Fundación para la actualización tecnológica de Latinoamérica), Desde el inicio del Bachillerato Virtual Inclusivo, cuando se firmó el convenio con FUVIVA, se contó con la experiencia especializada en realizar formación digital y eso nos ha permitido durante tres años acumular conocimientos y experiencia.</p>	<p>La Educación Municipal tanto la regular como las modalidades inclusivas (Bachillerato Virtual y CBA) es gratuita.</p> <p>Art. 348.- La educación pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros.El Estado financiará la educación especial y podrá apoyar financieramente a la educación fiscomisional, artesanal y comunitaria, siempre que cumplan con los principios de gratuidad, obligatoriedad e igualdad de oportunidades, rindan cuentas de sus resultados educativos y del manejo de los recursos públicos, y estén debidamente calificadas, de acuerdo con la ley. Las instituciones educativas que reciban financiamiento público no tendrán fines de lucro.</p> <p>La Secretaria de Educación Recreación y Deportes es parte del Directorio de las Becas ABC que son competencia de la Secretaria</p>

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE GARANTIZA LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA EN EL

PRIMER DEBATE

de fácil acceso, lenguaje universal, eficiente y eficaz en su ámbito de acción.		<p>de Inclusión Social del Municipio de Quito.</p> <p>De acuerdo a los Arts. 1 y 2 de la Ordenanza Metropolitana 057 respectivamente señalan: "El Municipio del Distrito Metropolitano a través de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo (ABC), con el objeto de desarrollar capacidades y generar oportunidades para las personas, otorgará ayudas, becas y crédito educativo a personas naturales domiciliadas en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, que requieran apoyo económico para realizar o concluir sus estudios de formación..." y "Se otorgarán las ayudas, becas y crédito educativo previo proceso de selección y en concordancia con la normativa correspondiente, privilegiando el acceso a las a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria o de poblaciones en situación de exclusión estructural e histórica, en sus distintos niveles de educación, sin determinación de edad, ni procedencia académica, y en al menos un 30% a personas residentes en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito; siempre que existan los recursos administrativos y financieros para tal efecto".</p> <p>Se incorpora las condiciones de vulnerabilidad como uno de los criterios para el acceso a las ayudas, becas y crédito educativo que concede el Municipio de Quito.</p> <p>A continuación se resume por tipo de beca, la población beneficiada con ayudas, becas y crédito educativo concedidos por el Municipio de Quito:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Becas que otorga el Concejo Metropolitano a Estudiantes de las instituciones educativas municipales (2.259 en total desde el 2007 al 2016).2. AYUDAS, BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS para realizar o
---	--	---

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE GARANTIZA LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA EN EL

PRIMER DEBATE

				<p>concluir estudios de formación a nivel de pregrado, posgrado e idiomas (1.768 en total desde el año 2007 al 2016).</p> <p>Del universo de beneficiarios del año 2016 (297 beneficiarios en total) de las Becas otorgadas por el Concejo Metropolitano citadas anteriormente, se evidencia que el 37% de los estudiantes muestran condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Mientras que con las Ayudas, Becas y Créditos Educativos (para estudios de pregrado, posgrado e idiomas) un promedio del 70% de la población beneficiada, evidencia condiciones de vulnerabilidad, estos datos corresponden a los años 2012, 2013, 2015 y 2016, con la vigencia de la Ordenanza Metropolitana 0057, que establece dentro de los criterios de selección, condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>De acuerdo a los datos anteriores, se demuestra que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ha contribuido a través de la concesión de una ayuda o beca educativa, al acceso, permanencia y conclusión de los estudios a nivel inicial, medio y superior, así como también al aprendizaje de un segundo idioma de la población del Distrito Metropolitano de Quito en condiciones de vulnerabilidad.</p>
--	--	--	--	--

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE GARANTIZA LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA EN EL

PRIMER DEBATE

<table border="1"> <tr> <td>ANEXO I</td> <td>INMUEBLES</td> <td>FINANCIACION</td> </tr> <tr> <td>2006-2009</td> <td>639</td> <td>634</td> </tr> <tr> <td>2010-2013</td> <td>366</td> <td>353</td> </tr> <tr> <td>2014-2017</td> <td>208</td> <td>193</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1213</td> <td>1180</td> </tr> </table>	ANEXO I	INMUEBLES	FINANCIACION	2006-2009	639	634	2010-2013	366	353	2014-2017	208	193	TOTAL	1213	1180			
ANEXO I	INMUEBLES	FINANCIACION																
2006-2009	639	634																
2010-2013	366	353																
2014-2017	208	193																
TOTAL	1213	1180																
<table border="1"> <tr> <td>ANEXO II</td> <td>OFERTA</td> </tr> <tr> <td>2006-2009</td> <td>1000</td> </tr> <tr> <td>2010-2013</td> <td>1000</td> </tr> <tr> <td>2014-2017</td> <td>1000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GENERAL</td> <td>3000</td> </tr> </table>	ANEXO II	OFERTA	2006-2009	1000	2010-2013	1000	2014-2017	1000	TOTAL GENERAL	3000	<p>Oferta Extraordinaria</p>	<p>a) En el cuadro de cobertura de estudiantes, el objetivo principal de la norma debe ser ampliar la cobertura.</p>	<p>a) El propósito de generar la oferta educativa tiende entre otros objetivos el de disminuir el número de personas con rezago escolar o en situación de vulnerabilidad, considerando que esta población no es estática, en tanto las condiciones socioeconómicas y culturales inciden significativamente en el ámbito de escolaridad de las familias de escasos recursos económicos, tanto de ciudadanos habitantes de Quito y los ciudadanos migrantes de las diversas provincias y países que acoge continuamente la Capital. Por tanto, se debe prever incrementar la cobertura a través de las diversas opciones para estudiar en Educación Básica Superior Extraordinaria en las modalidades: presencial, semipresencial y a distancia y, en las jornadas: matutina, vespertina y nocturna. (Se adjunto como Anexo 1, el cuadro de la ubicación de nuestras instituciones educativas y la zonificación que atienden.)</p>					
ANEXO II	OFERTA																	
2006-2009	1000																	
2010-2013	1000																	
2014-2017	1000																	
TOTAL GENERAL	3000																	
<p>2. Educación Superior.-</p> <p>Educación Básica Superior.-</p> <p>Es la oferta de educación básica superior, en la que se podrá impartir clases presenciales, semipresenciales y a distancia, en horarios matutinos, vespertinos o nocturnos, según corresponda. Oferta que tiene como finalidad la reinserción al sistema educativo de personas de 15 años o más, que por diversas razones, no hayan terminado su educación básica</p>	<p>Concejal Eddy Sánchez</p>	<p>b) En los artículos 8 y 9 si el tiempo (3 años) que se debe esperar entre la asistencia al sistema educativo ordinario y la asistencia al sistema extraordinario, tiene sustento. Solicita se revise esto.</p>	<p>Respecto al literal b), los artículos 8 y 9 se sustentan en el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00042-A, ACUERDA: Expedir la NORMATIVA PARA REGULARIZAR Y GARANTIZAR EL INGRESO, PERMANENCIA Y CULMINACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO EN EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN A POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y REZAGO ESCOLAR, manifiestos en los artículos:</p> <p>Artículo 3.- Población objetivo: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo y estudiantes dentro del sistema educativo, identificados a través de la metodología de Caja de Herramientas u otra que establezca la Autoridad Educativa Nacional, que enfrentan cualquier</p>															

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE GARANTIZA LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA EN EL

PRIMER DEBATE

<p>superior. Este tipo de oferta permitirá realizar y culminar los estudios correspondientes a octavo, noveno y décimo de educación básica superior.</p> <p>Art. 9.- Oferta Extraordinaria de Nivel Bachillerato.- La oferta educativa extraordinaria en el nivel de bachillerato podrá realizarse en la modalidad presencial, semipresencial y/o a distancia. Cumple con la finalidad de continuar con la reinserción al sistema educativo de personas de 18 años en adelante y tres o más años de rezago de la educación ordinaria, que culminaron sus estudios de</p>			<p>situación de vulnerabilidad tipificada en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural o cualquier otra causal que implique no hacer uso del derecho constitucional a la educación. Considerando los siguientes escenarios: 1.- Población en situación de vulnerabilidad sin historial escolar; y, 2.- Población en situación de vulnerabilidad con certificado de estudios: a) Sin rezago escolar, y; b) Con rezago escolar</p> <p>Artículo 4.- Rezago escolar.- Se entenderá por rezago escolar a la condición que pueden experimentar las personas que hayan permanecido fuera de la educación escolarizada ordinaria por más de tres años, así como aquellas que asistan a cada uno de los niveles de educación escolarizada con dos o más años de retraso, respecto a la edad oficial del nivel correspondiente, en relación a la población que asiste a la educación escolarizada ordinaria. Dado en Quito, D.M., a los 12 día(s) del mes de Mayo de dos mil diecisiete.</p> <p>Lo expuesto anteriormente en el literal b), sustenta tanto para educación básica como para bachillerato, considerando que el Municipio de Quito, establecido en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial entre sus objetivos es disminuir el rezago estudiantil tanto en nivel básico como en bachillerato, en el marco de la universalización de la educación.</p>
---	--	--	---

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE GARANTIZA LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA EN EL

PRIMER DEBATE

<p>educación básica superior a través de la educación ordinaria o extraordinaria; que por diversas razones no hayan terminado sus estudios de bachillerato. Esta oferta educativa permitirá realizar los estudios correspondientes a primero, segundo y tercer año de bachillerato.</p>				
<p>3.</p>	<p>Concejala Lucía Trávez</p>	<p>a) Solicita se informe el alcance del proyecto sobre los grupos de atención prioritaria, con especial énfasis en las personas con discapacidad. De igual manera, las plataformas tecnológicas deben ser desarrolladas para uso de las personas con discapacidad.</p>	<p>Actualmente el proyecto Bachillerato Virtual Inclusivo atiende a jóvenes y adultos en situaciones de vulnerabilidad como: jóvenes que han tenido o tienen algún conflicto con la Ley, problemas de alcoholismo, drogadicción, pandillas, refugiados, solicitantes de asilo, migrantes, víctimas de explotación sexual, trata de personas, con necesidades educativas especiales o discapacidades físicas o intelectuales permanentes, deportistas de élite, personas acuarteladas, entre otras.</p> <p>La plataforma de educación virtual está diseñada con la finalidad de que se amigable a los dispositivos que utilizan las personas con discapacidad visual.</p> <p>Se utilizarán recursos como videos con diálogos para las personas con discapacidad auditiva, los contenidos serán dosificados para las personas con discapacidad intelectual, en el caso de personas con discapacidad física es el gestor educativo es el que acude al lugar de vivienda.</p>	

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE GARANTIZA LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA EN EL

PRIMER DEBATE

		<p>b) Consulta el motivo por el cual se producen las deserciones, ya que puede ser por falencias propias del sistema educativo.</p>	<p>Las causas del rezago escolar propio de un sistema económico-social excluyente son principalmente la pérdida de año y la deserción, en el Distrito Metropolitano de Quito, según las estadísticas AMLE, cada año pierden el año o desertan cerca 14.900 estudiantes desde 8vo a 10mo año y 13.933 entre todos los años del bachillerato. Precisamente en los conversatorios efectuados en el Ministerio de Educación, se ha analizado lo difícil que es cerrar la llave del abandono y la educación de adultos con un enfoque de educación para toda la vida, se mantendrá. (Se adjunto como anexo 2 la presentación de la cobertura de la plataforma para personas con discapacidad.)</p>																												
<p>4.</p>	<p>Concejal Carlos Páez</p>	<p>a) Solicita que, previo al segundo debate, se realice un desglose de la información estadística, por ejemplo, por género, etnia, identidad cultural etc., para tener un conocimiento más preciso y específico sobre el tema de la permanencia, éxito y deserción.</p>	<p>Al momento el proyecto Bachillerato Virtual Inclusivo presenta las siguientes estadísticas</p> <table border="1" data-bbox="619 1064 744 1859"> <thead> <tr> <th colspan="2">Género</th> <th colspan="2">Etnia</th> </tr> <tr> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> <th>Afro ecuatorianos</th> <th>Indígenas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>763</td> <td>694</td> <td>36</td> <td>13</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="290 1064 548 1848"> <thead> <tr> <th colspan="4">Permanencia y Abandono Escolar Año lectivo 2016-2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Permanencia</td> <td>1021</td> <td>87.56%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Abandono</td> <td>145</td> <td>12.44%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1166</td> <td>100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Género		Etnia		Hombres	Mujeres	Afro ecuatorianos	Indígenas	763	694	36	13	Permanencia y Abandono Escolar Año lectivo 2016-2017				Permanencia	1021	87.56%		Abandono	145	12.44%		Total	1166	100%	
Género		Etnia																													
Hombres	Mujeres	Afro ecuatorianos	Indígenas																												
763	694	36	13																												
Permanencia y Abandono Escolar Año lectivo 2016-2017																															
Permanencia	1021	87.56%																													
Abandono	145	12.44%																													
Total	1166	100%																													

**PLATAFORMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL
INCLUSIVA
BACHILLERATO VIRTUAL INCLUSIVO**

- La Secretaría de Educación desde el año lectivo 2014-2015 ejecuta el proyecto Bachillerato Virtual Inclusivo a través de un convenio de cooperación con la Fundación Virtual Iberoamericana.
- Para el año lectivo 2017-2018 se encuentra en el proceso de implantación de una plataforma de educación virtual de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con contenidos, dosificados prácticos, lúdicos dinámicos, con una metodología flexible que tiene por finalidad que la población pueda desarrollar las evaluaciones sin inconvenientes.
- Al ser un proyecto de inclusión de han considerando las diferentes discapacidades y en este sentido se han tomado en cuenta las siguientes consideraciones:

Discapacidad intelectual

los contenidos, actividades y evaluaciones, tendrán una calificación diferenciada.

Adicionalmente se trabajará de forma conjunta con el estudiante, tutor virtual y gestor educativo.

Se utilizarán recursos como blog en los cuales los tutores ubicaran un tema, con la finalidad de que las personas dentro de sus limitaciones puedan comentar, se evaluará el esfuerzo de las personas más no el contenido, la calificación de las evaluaciones tendrá una nota de calificación diferenciada de acuerdo al porcentaje de discapacidad.

Discapacidad Visual

La plataforma es compatible para que las personas con discapacidad visual puedan instalar el sistema **JAWS** el programa convierte el contenido de la pantalla en sonido, de manera que el usuario puede acceder o navegar por él sin necesidad de verlo.

Discapacidad auditiva

Se han diseñado los contenidos de manera que los recursos didácticos de videos contengan subtítulos. Se utilizarán también Sistemas multimedia interactivos, ofreciendo la posibilidad de actuar sobre los contenidos de los mismos, de modo que la persona interactúe con ellos.

Discapacidad motriz

Las personas con discapacidad motriz tienen la posibilidad de acceder de sus casas o lugar de trabajo a la plataforma de educación virtual motivo por el cual no se dificulta la movilización y en caso de ser necesario el apoyo del gestor educativo este se movilizará al lugar que se estime necesario.

**TABLA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD
DEL BACHILLERATO VIRTUAL INCLUSIVO 2017-2018**

Primer de bachillerato	Segundo de bachillerato	Tercero de bachillerato	Total
Intelectual 4	Intelectual 3	Intelectual 3	10
Visual 3	Visual 7	Visual 2	12
Auditiva 1	Auditiva 0	Auditiva 0	1
Motriz 3	Motriz 5	Motriz 3	11
Total 11	Total 15	Total 8	34
Total de personas que se atiende con discapacidad			
34			